



Resolución Viceministerial

Nro. 126-2015-VMPCIC-MC

Lima, **14 SET. 2015**

VISTO, la solicitud de fecha 17 de agosto de 2015, sobre exportación de muestras arqueológicas presentada por el Doctor John Winfield Rick, con Registro Nacional de Arqueólogos N° CR-8206; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1526/INC de fecha 13 de julio de 2010, se resolvió aprobar el "*Proyecto Excavaciones de Arqueología Histórica en un Cementerio Informal en el Centro Ceremonial de Chavín de Huántar – 2010*", bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones, a realizarse en el distrito de Chavín de Huántar, provincia de Huari, departamento de Ancash;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 544-2011-VMPCIC/MC de fecha 13 de mayo de 2011, se resolvió autorizar la ejecución del proyecto de investigación arqueológica "*Excavaciones Arqueológicas en el Centro Ceremonial de Chavín de Huántar – 2010*", bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones, con fines de consolidación, conservación y puesta en valor, a realizarse en el Centro Ceremonial de Chavín de Huántar, ubicado en el distrito de Chavín de Huántar, provincia de Huari, departamento de Ancash;

Que, mediante Resolución Directoral N° 389-2012-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 18 de junio de 2012, se resolvió aprobar la ejecución del "*Proyecto de Investigación Arqueológica y Conservación en Chavín de Huántar 2012*", bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones y con fines de consolidación, conservación, mantenimiento y puesta en valor de la Zona Arqueológica Monumental Chavín de Huántar, a ejecutarse en el distrito de Chavín de Huántar, provincia de Huari, departamento de Ancash;

Que, mediante Resolución Directoral N° 326-2013-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 14 mayo de 2013 se aprobó la ejecución del "*Proyecto Arqueológico Chavín de Huántar 2013*", bajo la modalidad de proyecto de investigación con excavaciones con fines de consolidación, conservación, mantenimiento y puesta en valor, a realizarse en el Centro Ceremonial Chavín de Huántar, ubicado en el distrito de Chavín de Huántar, provincia de Huari, departamento de Ancash;

Que, mediante Resolución Directoral N° 303-2014-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 2 de julio de 2014, se aprobó la ejecución del "*Proyecto de Investigación Arqueológica y Conservación en Chavín de Huántar. Temporada 2014*", bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones con fines de consolidación, conservación, mantenimiento y puesta en valor, ubicado en el distrito de Chavín de Huántar, provincia de Huari, departamento de Ancash;



Que, mediante solicitud de fecha 17 de agosto de 2015, el Doctor John Winfield Rick solicitó la exportación de treinta y tres (33) muestras arqueológicas provenientes de los Proyectos de Investigación Arqueológica referidos en los considerandos precedentes, para ser sometidas a análisis de ADN, en el Laboratorio Bustamante de la Escuela de Medicina, Universidad de Stanford, California, Estados Unidos de América; los cuales serán de carácter destructivo;

Que, asimismo se indicó que las muestras serán trasladadas a los Estados Unidos de América por el solicitante John Winfield Rick de nacionalidad estadounidense, identificado con Pasaporte N° 488386682;

Que, conjuntamente con las opiniones técnicas vertidas por las unidades orgánicas competentes, el Informe Técnico N° 1519-2015-DCIA-DGPA/MC de fecha 7 de setiembre de 2015 de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, sustenta la opinión favorable de otorgar autorización para la exportación de las referidas muestras arqueológicas, motivo por el cual dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6.2, del artículo 6 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones, en cuya Quinta y Sexta Disposición Complementaria Final se precisa que toda referencia normativa efectuada al Instituto Nacional de Cultura se entenderá hecha al Ministerio de Cultura y que, toda referencia normativa a la Dirección de Arqueología o, a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá efectuada a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, respectivamente;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC de fecha 8 de enero de 2015, por la cual se delegó en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, corresponde a esta autoridad pronunciarse sobre la presente solicitud;

Con el visado de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y





Resolución Viceministerial

Nro. 126-2015-VMPCIC-MC

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Doctor John Winfield Rick, con Registro Nacional de Arqueólogos N° CR-8206, la exportación de treinta y tres (33) muestras arqueológicas provenientes del "Proyecto Excavaciones de Arqueología Histórica en un Cementerio Informal en el Centro Ceremonial de Chavín de Huántar – 2010", "Proyecto Excavaciones de Arqueología Histórica en un Cementerio Informal en el Centro Ceremonial de Chavín de Huántar – 2010", "Proyecto de Investigación Arqueológica y Conservación en Chavín de Huántar 2012", "Proyecto Arqueológico Chavín de Huántar 2013", "Proyecto de Investigación Arqueológica y Conservación en Chavín de Huántar. Temporada 2014", para ser sometidas a análisis de ADN, a ser realizados en el Laboratorio Bustamante de la Escuela de Medicina, Universidad de Stanford, California, Estados Unidos de América; conforme se describe en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las treinta y tres (33) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza por medio de la presente resolución, toda vez que serán sometidas a análisis de carácter destructivo, por lo cual no retornarán al Perú.

Artículo 3°.- Autorizar el traslado físico de las treinta y tres (33) muestras arqueológicas a los Estados Unidos de América al señor John Winfield Rick de nacionalidad estadounidense, identificado con Pasaporte N°488386682, el mismo que es personal e intransferible.

Artículo 4°.- Disponer que la persona autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Viceministerial, una vez finalizados los análisis, presente en un plazo máximo de un (1) año un informe detallado de los resultados del análisis de las treinta y tres (33) muestras arqueológicas al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución al Doctor John Winfield Rick.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura

Juan Pablo de la Puente Brunke
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



ANEXO
RELACIÓN DE MUESTRAS A EXPORTAR

Material	Tipo de Análisis	Destructivo	Cantidad	Lugar
Óseo Humano	ADN	SI	33	Laboratorio Bustamante - Escuela de Medicina Universidad de Stanford, California Estados Unidos de América
Total de muestras			33	

